

Presupuesto de Egresos 2017

Tenosique, Tab.

TENOSIQUE GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La hacienda pública municipal, encuentra su fundamento primigenio en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el mismo prevé diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, los cuales, al ser observados, garantizan el respeto a la autonomía municipal, tales postulados son los siguientes:

- a) Principio de libre administración de la hacienda municipal, que tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades sin estar afectados por intereses ajenos que los obliguen a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales, en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos.
- b) Principio de ejercicio directo del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal, el cual implica que todos los recursos de la hacienda municipal, incluso los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria como las aportaciones federales-, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley.
- c) Principio de integridad de los recursos municipales, consistente en



que los municipios tienen derecho a la recepción puntual, efectiva y completa tanto de las participaciones como de las aportaciones federales, pues en caso de entregarse extemporáneamente, se genera el pago de los intereses correspondientes.

- d) Principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que asegura a los municipios tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas.
- e) Facultad constitucional de los ayuntamientos, para aprobar sus presupuestos de egresos con base en los ingresos disponibles.

Información de la deuda

Respecto a la deuda pública, se informa que la administración cuenta con un pasivo con Banobras, cuyo saldo al 30 de diciembre 2016 es por un importe de \$15'889,999.60, son: quince millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 m.n., hacia el próximo ejercicio fiscal 2017, se pretende amortizar la cantidad de \$8'594,936.89, son: ocho millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos 89/100 m.n., de igual forma los intereses contraídos del crédito con Banobras, son por la cantidad total de: \$1'221,085.88, son: un millón doscientos veintiún mil ochenta y cinco pesos 88/100 m.n., para el ejercicio 2017, se considera la cantidad de \$911,221.71 son: novecientos once mil doscientos veintiún pesos 71/100 m.n. para el pago de los intereses del crédito suscrito.

Por lo anterior, este Presupuesto será ejercido con la definición y

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión del Órgano Interno de Control del Municipio; impulsando decididamente la calidad del gasto público bajo criterios que garanticen el cumplimiento de los objetivos de este Municipio, adoptándose como principio, ejercer el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2017, bajo un enfoque a resultados que permita evaluar el desempeño de los programas públicos, en términos de los resultados de impacto que estos generan de manera directa en los habitantes del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Municipio de Tenosique Tabasco para el ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Código Fiscal del Estado de Tabasco, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Tabasco, la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco y demás legislaciones aplicables.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA. PRESIDENTE I.A.Z. CONSTITUCIONAL TODOS DE TENOSIQUE, TABASCO, A HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 65. FRACCION VI. SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL AÑO 2017. DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia para la política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Tenosique, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2017, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del Municipio de Tenosique, Tabasco.

TERCERO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2016 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

CUARTO.- Evolución del Presupuesto de Egresos Municipal 2013-2016. El presente proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, en atención a lo que establece el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, incluye un análisis de la evolución de los últimos dos ejercicios fiscales, 2015-2016, el cual fue insumo importante para orientar el gasto para el año 2017. Los cuatro ejercicios fiscales analizados tuvieron como instrumento rector el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 y 2016-2018; así como lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013-2016 POR CAPITULO DEL GASTO

Presupuesto de Egresos Municipal 2013-2016 Por Capítulo del Gasto				
	2013	2014	2015	2016
SERVICIOS PERSONALES	160,638,272.06	178,557,926.62	176,097,794.10	178,507,394.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	23,269,152.14	25,150,731.46	31,515,005.43	24,116,415.06
SERVICIOS GENERALES	39,685,824.68	44,847,584.99	52,646,327.52	50,370,815.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,280,281.85	16,672,155.72	14,436,784.39	19,463,619.06
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,262,549.33	9,347,046.52	4,840,560.40	9,872,017.48
INVERSION PUBLICA	71,293,969.94	94,172,784.05	129,234,002.96	154,119,506.57



INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	16,129,081.92	4,715,020.77	3,313,444.11	8,868,627.40
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,119,935.70	3,019,928.91	20,534,402.63	22,415,703.72
DEUDA PUBLICA	0.00	1,745,845.57	0.00	0.00
	342,679,067.62	378,229,024.61	432,618,321.54	467,734,099.95

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2017 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- 1.- Prosperidad para Todos
- 2.- Desarrollo Económico Sustentable
- 3.- Sociedad Segura y Protegida
- 4.- Generación preparada y competitiva
- 5.- Municipio Moderno y Eficiente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

El eje rector 5.- Municipio Moderno y Eficiente, correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 establece:

Objetivo

Implementar la gestión para resultados como modelo administrativo teniendo como vectores principales la eficacia, eficiencia y modernidad de la administración pública municipal.

Estrategia

Fomentar una administración pública, moderna, eficiente y eficaz con finanzas sanas por medio de la metodología de Marco Lógico.

Línea de acción

- Uso racional de los recursos públicos mediante la implementación de un programa de austeridad.
- Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio con base en los resultados.

Lo anterior representa el establecimiento de la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco; reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio del gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

aprobación del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco del ejercicio fiscal 2017.

ACUERDO

Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio 2017 por un monto de: \$313'711,680.00 (son: trescientos trece millones setecientos once mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), el cual se desglosa en los siguientes formatos:

Municipio de Tenosique Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 Clasificador por Objeto del Gasto

Total 313,711,680.00

	9.0,7.1,000.00
SERVICIOS PERSONALES	183,075,506.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	37,079,520.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	17,876,300.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	99,294,104.13
SEGURIDAD SOCIAL	9,697,076.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	16,704,713.81
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,423,793.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	18,849,448.19
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,678,575.63
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	405,990.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	662,600.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,395,454.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	15,340.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,851,502.42
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,208,880.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,631,106.14
SERVICIOS GENERALES	47,504,671.16
SERVICIOS BÁSICOS	24,159,030.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,185,217.00



SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,774,786.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	770,678.24
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	883,163.92
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,684,750.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	610,574.00
SERVICIOS OFICIALES	3,842,980.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	5,593,492.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,784,430.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,032,250.00
AYUDAS SOCIALES	8,752,180.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,150,000.00
BIENES INMUEBLES	6,150,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVICIONES	30,132,217.11
PROVICIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	30,132,217.11
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,709,248.00
CONVENIOS	4,709,248.00
DEUDA PÚBLICA	9,506,158.60
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	911,221.71
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	8,594,936.89

Municipio de Tenosique Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 Clasificación Administrativa

Total 313,711,680.00

Órgano Ejecutivo Municipal 313,711,680.00



Municipio de Tenosique Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 Clasificador Funcional del Gasto

 Total
 313,711,680.00

 Gobierno
 186,315,569.59

 Desarrollo Social
 101,323,401.81

 Desarrollo Económico
 16,566,550.00

 Otras no clasificadas en funciones anteriores
 9,506,158.60

Municipio de Tenosique Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 Clasificación por Tipo de Gasto

	Clasificación por Tipo de Gasto	
	Total	313,711,680.00
	Gasto corriente	298,055,521.40
	Gasto de Capital	6,150,000.00
	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	9,506,158.60
	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	Participaciones	0.00
ı		



Municipio de Tenosique Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 Clasificador por Fuente de Financiamiento

Clasificador por Fuente de Financiamiento		
	Total	313,711,680.00
Participaciones		227,756,857.00
Ingresos de Gestión		13,950,468.00
Convenios Estatales		1,040,645.00
Aportaciones Federales Ramo General 33		70,963,710.00

Municipio de Tenosique Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 Programas y Proyectos

PARTICIPACIONES

01	PRESIDENCIA PO05 POLÍTICA Y GOBIERNO	21,003,691.13 21,003,691.13
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA PARTICULAR	18,998,430.13 2,005,261.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO E047 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	25,540,351.35 1,378,486.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1,378,486.00
	KO38 ADMINISTRATIVA	6,150,000.00
	ADQ. DE TERRENO DE 10 HECTAREAS EN 3 PARCIALIDADES ANUALES (2DA. PARCIALIDAD)	5,000,000.00
	ADQ. DE 650 METROS CUADRADOS DE PREDIO PO05 POLÍTICA Y GOBIERNO	1,150,000.00 18,011,865.35



	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	18,011,865.35
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS HO01 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PAGO DE INTERESES DEL CRÉDITO BANOBRAS-FAIS PO08 ADMINISTRACIÓN FISCAL GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL REGULARIZA TU PREDIAL 2017 SUBSIDIO A LA EDAD DE ORO PO09 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEVOLUCIÓN DEL FEIEF 2016	14,701,943.71 911,221.71 911,221.71 1,455,590.00 1,210,590.00 55,000.00 190,000.00 12,335,132.00 10,375,884.00 1,959,248.00
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PO10 PRESUPUESTARIA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2017	6,132,942.00 6,132,942.00 6,132,942.00 0.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL 0001 EVALUACIÓN Y CONTROL GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	4,244,013.00 4,244,013.00 4,244,013.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MO01 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	6,344,310.00 6,344,310.00 6,344,310.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO MO01 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	3,312,240.00 3,312,240.00 3,312,240.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES E048 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO	60,693,287.00 2,714,844.00 2,714,844.00 25,049,336.00 17,555,256.00 6,669,680.00



	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	824,400.00
	E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	15,539,162.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	12,898,762.00
	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO RURAL	2,640,400.00
	E051 SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	496,316.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	496,316.00
	E052 SERVICIOS A PANTEONES	274,460.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y	274,460.00
	P002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	16,619,169.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	16,619,169.00
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MONICIPALES	
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	10,956,958.00
03	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,956,958.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE	10,956,958.00
	EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	28,752,152.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	23,352,152.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	23,352,152.00
	POOR ADMINISTRACIÓN FISCAL	5,400,000.00
	PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA ESTATAL	5,400,000.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y	2,750,000.00
	E046 PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	2,750,000.00
	APORTACIÓN MUNICIPAL AL FORTASEG 2017	2,750,000.00
12	DIRECCIÓN DE TRANSITO	2,630,679.00
	E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	2,630,679.00
	MUNICIPAL	2,630,679.00
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,304,900.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,304,900.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,304,900.00
	COMDICOS	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8,071,139.00
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS F27 VULNERABLES	4,691,139.00
	FZ/ VULNERADLES	7,031,133.00



-		
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA F29 FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUBSIDIOS DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2017 "SÚBETE"	4,691,139.00 3,380,000.00 3,380,000.00
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES PO13 EQUIDAD DE GÉNERO GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,491,775.00 1,491,775.00 1,491,775.00
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE F021 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,468,840.00 1,468,840.00 1,468,840.00
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL E029 PROTECCIÓN CIVIL GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	2,852,838.00 2,852,838.00 2,852,838.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF F27 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN GASTOS DE OPERACIÓN DEL ASILO DE ANCIANOS F29 FOMENTO A LA EDUCACIÓN GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENDI-DIF MUNICIPAL F30 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES 2017 SHOW PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	22,504,797.81 17,107,258.00 14,714,959.00 952,599.00 1,439,700.00 3,752,239.81 3,752,239.81 1,645,300.00 1,494,800.00 150,500.00 227,756,857.00
ING	RESOS DE GESTIÓN	
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PO03 PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y	378,118.00 300,000.00 300,000.00
	P010 PRESUPUESTARIA	78,118.00



	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN 2017	78,118.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO FOO1 DESARROLLO AGRÍCOLA HUERTO FAMILIAR MECANIZA TMX MUJERES PRODUCTIVAS MECANIZA TMX TECNIFICA TMX EQUIPA TMX	2,060,000.00 1,105,000.00 200,000.00 700,000.00 50,000.00 20,000.00
F	FOO2 DESARROLLO PECUARIO IMPULSA TMX URBANO (Paq. de 10 pollitos y un bulto de alimento de 5 kg) IMPULSA TMX RURAL (Paq. de 10 pollitos y un bulto de alimentos de 5 kg)	955,000.00 215,000.00 340,000.00
	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DESAZOLVE DE JAGÜEYES)	400,000.00
	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO FO08 APOYO TURÍSTICO FERIA TABASCO 2017 EXPOFERIA 2017 XIX TORNEO DE INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA "ROBALO DE ORO TENOSIQUE 2017" VII TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO "LA PALMA 2017"	4,850,000.00 4,850,000.00 1,250,000.00 2,500,000.00 400,000.00
	QUINTO FESTIVAL DEL QUESO ARTESANAL 2017	300,000.00
08 S	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES E001 SERVICIO DE AGUA POTABLE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A COLONIAS Y COMUNIDADES DIVERSAS	175,000.00 175,000.00
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN F29 FOMENTO A LA EDUCACIÓN FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA	3,966,000.00 307,000.00 250,000.00 57,000.00
	F30 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES CARNAVAL TENOSIQUE 2017 FIESTAS PATRIAS 2017 EXPRESIÓN URBANA EXPRESA TMX	3,525,500.00 3,217,000.00 252,000.00 20,000.00 36,500.00
	F31 FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN TORNEO INTERESCOLAR INFANTIL DE BALÓN MANO TMX TORNEO INTERESCOLAR INFANTIL DE FUTBOL TMX	133,500.00 14,600.00 14,400.00



-		
	TMX COLOR RUN 5 KM	104,500.00
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS	1,290,000.00
	F27 VULNERABLES	1,000,000.00
	DONATIVOS 2017	1,000,000.00
	F29 FOMENTO A LA EDUCACIÓN	290,000.00
	BECAS PARA JÓVENES TMX	180,000.00
	ESCUELAS DE PRIMERA TMX	110,000.00
10	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO	16,650.00
16	SUSTENTABLE F021 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	16,650.00
	TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	16,650.00
	TALLER DE EDOGACIONALIBIEMA	.0,000.00
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	81,700.00
	E029 PROTECCIÓN CIVIL	47,200.00
	VACACIONES SEGURAS 2017	47,200.00
	ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN NO02 CIVIL	34,500.00
	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	34,500.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	1,133,000.00
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS	F.C.F. 0.00, 0.0
	VULNERABLES CONSEJOS DEL ADULTO MAYOR	565,000.00 30,000.00
	APOYO ALIMENTARIO PARA ADULTOS MAYORES	180,000.00
	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	30,000.00
	APOYO CON ANÁLISIS CLÍNICOS A PERSONAS DE	
	ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS DE	25,000.00
	ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	105,000.00
	APOYO ALIMENTARIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE	195,000.00
	F30 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO	568,000.00
	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	228,000.00 340,000.00
	CELEBRATE DEL DIA DE EACHA PARES	340,000.00
		13,950,468.00
СО	NVENIO TRANSITO DEL ESTADO 2017	
12	DIRECCIÓN DE TRANSITO	1,040,645.00
12	E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	1,040,645.00
		m 26



PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL (CONVENIO ESTADO)	1,040,645.00
	1,040,645.00
RAMO GENERAL 33 FIII 2017	
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y 08 SERVICIOS MUNICIPALES PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y	38,649,036.00
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	38,649,036.00
RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIII 2017	30,054,099.11
PAGO DEL CAPITAL DEL CRÉDITO BANOBRAS-FAIS	8,594,936.89
RAMO GENERAL 33 FIV 2017	38,649,036.00
11 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	32,314,674.00
E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	32,314,674.00
PÚBLICA	26,139,550.00
RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIV 2017	0.00
PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL	6,175,124.00
	32,314,674.00
	313,711,680.00

Municipio de Tenosique Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 Prioridad del Gasto

Prosperidad para Todos

Desarrollo Económico Sustentable

Sociedad Segura y Protegida

Generación Preparada y Competitiva

Municipio Moderno y Eficiente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

OCTAVO.- METAS OBJETIVO PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS FISCALES. La Gestión para Resultados (GpR) requiere que la planeación del desarrollo municipal facilite la programación y presupuestación del gasto público con base en objetivos y metas que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos, apoyándose para esto en la metodología de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 18 último párrafo, la cual contempla respecto a la integración del proyecto de egresos municipal, la necesidad de incluir no sólo un análisis de la evolución histórica del presupuesto de egresos municipal, sino que también señala la inclusión de una prospectiva de metas en los objetivos a ejercicio poster al que se presupuesta, lo que para el presupuesto de egresos municipal 2017 supone la inclusión de una prospectiva de metas al ejercicio fiscal 2018.

	CONCEPTO	2018	2019	2020
1. Gasto	o No Etiquetado	246,762,462.00	251,908,702.00	256,847,866.00
Α.	Servicios Personales	155,683,420.55	158,930,203.87	162,046,342.12
В.	Materiales y Suministros	22,284,294.81	22,749,034.58	23,195,074.00
C.	Servicios Generales	48,302,018.04	49,309,358.36	50,276,165.01
D. Subsidios y	Transferencias, Asignaciones, Otras Ayudas	7,981,152.74	8,147,599.96	8,307,349.64
E.	Bienes muebles, Inmuebles	8,956,651.22	9,143,442.50	9,322,717.62
F.	Inversión Pública	8,141.53	8,311.32	8,474.28
G. Provisiones	Inversiones Financieras y Otras	742,524.78	758,010.16	772,872.43
H.	Participaciones y Aportaciones	2,804,258.33	2,862,741.24	2,918,870.90



4.	Deuda Pública	-	-	-
2. Gast	o Etiquetado	73,582,984.00	75,130,644.00	76,707,257.00
A.	Servicios Personales	14,360,980.07	14,663,032.44	14,970,735.48
B.	Materiales y Suministros	2,432,779.70	2,483,948.00	2,536,073.53
C.	Servicios Generales	4,724,403.62	4,823,771.30	4,924,997.91
D. Subsidios y	Transferencias, Asignaciones, Otras Ayudas	670,840.96	684,950.66	699,324.32
E.	Bienes muebles, Inmuebles	360,181.70	367,757.34	375,474.71
F.	Inversión Pública	37,962,912.49	38,761,380.81	39,574,786.55
G. Provisiones	Inversiones Financieras y Otras	671,480.27	685,603.41	699,990.77
H.	Participaciones y Aportaciones	12,399,405.19	12,660,200.04	12,925,873.73
I.	Deuda Pública	-	-	-
3. Tota	l de Egresos Proyectados	320,345,446.00	327,039,346.00	333,555,123.00

Contexto Municipal

Política de Ingresos.

Con base al comportamiento que han presentado los ingresos municipales en los últimos ejercicios fiscales y considerando una política responsable y conservadora en la presupuestación de los mismos, se proyecta un crecimiento del ingreso para el ejercicio fiscal del año 2017 reflejado en la Ley de Ingresos aprobada por la H. Legislatura del Estado de Tabasco, como a continuación se detalla:



ORIGEN DE LOS INGRESOS TOTAL	313'711,680.00
IMPUESTOS	5'394,185.00
DERECHOS	5'224,556.00
PRODUCTOS	229,061.00
APROVECHAMIENTOS	3'102,666.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	211'356,857.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL	5'400,000.00
FONDO DE RESARCIMIENTO ISR	11'000,000.00
APORTACIONES FEDERALES	70'963,710.00
CONVENIO ESTATAL	1'040,645.00

Política de Egresos.

Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y las demás disposiciones aplicables a la materia, y en congruencia con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo, el titular de esta administración pública ha considerado de vital relevancia que todas las Unidades Administrativas de la administración municipal, sean responsables de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, economía, eficacia, eficiencia, ética, honestidad, legalidad, racionalidad, rendición de cuentas, transparencia y disciplina presupuestaria, contenidas en el presente presupuesto de egresos, el cual se encuentra formado con un amplio sentido de responsabilidad en el gasto público y enfoque social. La inobservancia o incumplimiento a las directrices normativas aplicables materia presupuestal, motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar conforme a las disposiciones legales aplicables.

Por lo tanto, es responsabilidad de la administración pública municipal, llevar a cabo un manejo adecuado, eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos. El reto, nada fácil por cierto, radica en poder realizar una distribución presupuestal que permita solventar los gastos administrativos inherentes al Ayuntamiento, garantizar los servicios

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

públicos, potenciar el crecimiento económico e impulsar el desarrollo global del Municipio.

Política Salarial.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017 (FAISM)

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	PORCENTAJE
1 GASTOS INDIRECTOS		1,159,471.08	3%
GASTOS INDIRECTOS FAISM	1,159,471.08		
DESARROLLO INSTITUCIONAL		772,980.72	2%
DESARROLLO INSTITUCIONAL FAISM	772,980.72		
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA		36,716,584.20	95%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA	36,716,584.20		
TOTAL DEL FAIS 2017	38,649,036.00	38,649,036.20	100%

Conforme a lo dictado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinará hasta el 3% de los recursos correspondientes del FAISM, para ser aplicados como gastos indirectos, así como el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, los cuales serán administrados por la Secretaría conjuntamente con la Coordinación de Desarrollo Social del

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

Municipio, siendo esta última la responsable de su ejecución conforme a lo aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal.

Incremento al salario tabular.

Durante el ejercicio fiscal del año 2016, se proyecta un incremento al salario de todas y cada una de las y los trabajadores que integran las diferentes nóminas del municipio, de hasta un 5.0 % con respecto al ejercicio anterior, porcentaje que se definirá atendiendo a las negociaciones entre la Administración Pública Municipal y el Sindicato de Trabajadores. Con esta medida se busca hacer un esfuerzo por incentivar y corresponder al desempeño de quienes realizan día a día, desde cada una de sus áreas de adscripción, coadyuvan con el objeto de prestar un mejor servicio a la ciudadanía

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

PLAZA/PUESTO	NUM. PLAZ AS	2001 SE 2010/APPROVE - 492 (1881) 101	OS Y SALARIOS PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		ABLES ctivo y en	PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
TOTAL	1,293	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ADMINISTRADOR DE MERCADO	1	\$2,500.00	\$4,500.00	\$2,000.00	\$9,000.00	\$4,500.00	\$13,500.00
AGENTE DE 2DA	2	\$3,000.00	\$4,500.00	\$500.00	\$11,300.00	\$3,500.00	\$15,800.00
AGENTE DE 3RA.	15	\$2,402.00	\$7,400.00	\$1,000.00	\$7,100.00	\$3,402.00	\$14,500.00
AGENTE DE EDUCACION VIAL	6	\$2,402.00	\$5,000.00	\$500.00	\$3,200.00	\$2,902.00	\$8,200.00
ALIJADOR	3	\$2,402.00	\$4,000.00	\$400.00	\$2,200.00	\$2,802.00	\$6,200.00
ALMACENISTA	1	\$2,402.00	\$5,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$5,402.00	\$11,000.00
ASESOR	10	\$4,000.00	\$9,600.00	\$2,300.00	\$50,400.00	\$6,300.00	\$60,000.00
ASISTENTE	43	\$2,402.00	\$4,500.00	\$300.00	\$12,000.00	\$2,702.00	\$16,500.00
ASISTENTE EDUCATIVA	18	\$2,800.00	\$6,000.00	\$400.00	\$9,000.00	\$3,200.00	\$15,000.00
AUXILIAR	152	\$2,500.00	\$6,000.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,700.00	\$16,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$3,000.00	\$6,500.00	\$800.00	\$13,500.00	\$3,800.00	\$20,000.00



AUXILIAR CONTABLE	34	\$3,200.00	\$6,500.00	\$800.00	\$14,500.00	\$4,000.00	\$21,000.00
AUXILIAR EDUCATIVA	1	\$2,500.00	\$6,000.00	\$300.00	\$6,000.00	\$2,800.00	\$12,000.00
AUXILIAR GENERAL	2	\$2,600.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$11,000.00	\$3,600.00	\$17,500.00
AUXILIAR TOPOGRAFICO	2	\$2,402.00	\$6,000.00	\$700.00	\$6,500.00	\$3,102.00	\$12,500.00
AYUDANTE	2	\$2,402.00	\$4,000.00	\$600.00	\$5,000.00	\$3,002.00	\$9,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	6	\$3,000.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$6,500.00	\$4,000.00	\$12,500.00
AYUDANTE DE MECANICO	6	\$2,402.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$6,000.00	\$3,402.00	\$12,000.00
AYUDANTE POLIVALENTE	5	\$2,800.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$6,000.00	\$3,800.00	\$12,000.00
BARRENDERO	56	\$2,402.00	\$3,000.00	\$200.00	\$1,000.00	\$2,602.00	\$4,000.00
BIBLIOTECARIO	20	\$2,800.00	\$6,000.00	\$200.00	\$6,000.00	\$3,000.00	\$12,000.00
CHOFER	59	\$2,800.00	\$7,000.00	\$400.00	\$15,000.00	\$3,200.00	\$22,000.00
COBRADOR	2	\$2,402.00	\$5,000.00	\$200.00	\$1,000.00	\$2,602.00	\$6,000.00
COCINERA	6	\$2,500.00	\$5,500.00	\$800.00	\$3,000.00	\$3,300.00	\$8,500.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00
COORDINADOR	51	\$4,000.00	\$9,600.00	\$400.00	\$38,400.00	\$4,400.00	\$48,000.00
COORDINADOR GENERAL	7	\$7,000.00	\$13,200.00	\$3,000.00	\$76,800.00	\$10,000.00	\$90,000.00
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$3,000.00	\$7,000.00	\$400.00	\$18,000.00	\$3,400.00	\$25,000.00
DIBUJANTE	1	\$3,000.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$4,500.00	\$4,000.00	\$11,000.00
DIBUJANTE TECNICO	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$1,100.00	\$6,500.00	\$3,502.00	\$12,000.00
DIRECTOR	12	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00
ELECTRICISTA	6	\$2,500.00	\$5,500.00	\$1,200.00	\$6,500.00	\$3,700.00	\$12,000.00
ENCARGADO DE DEPORTIVA	2	\$2,402.00	\$4,500.00	\$400.00	\$4,000.00	\$2,802.00	\$8,500.00
ENCARGADO DE ORNATO	1	\$2,402.00	\$4,500.00	\$400.00	\$4,000.00	\$2,802.00	\$8,500.00
ENFERMERA	7	\$2,500.00	\$6,000.00	\$400.00	\$6,000.00	\$2,900.00	\$12,000.00
FOTOGRAFO	1	\$2,402.00	\$7,000.00	\$400.00	\$4,000.00	\$2,802.00	\$11,000.00
INSPECTOR	6	\$2,402.00	\$6,000.00	\$400.00	\$5,300.00	\$2,802.00	\$11,300.00
INSTRUCTOR DE DANZA	4	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE DIBUJO Y PINTURA	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE GIMNASIO	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE GUITARRA	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE ORGANO	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE RONDALLA	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00
INSTRUCTOR DE TAMBORILEROS	2	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$7,500.00



INSTRUCTORA DE \$2,000.00 \$7,500.00 \$2,402.00 \$5,500.00 \$300.00 \$2,702.00 CORTE Y CONFECCION INTENDENTE 50 \$2,402.00 \$5,200.00 \$200.00 \$3,400,00 \$2,602.00 \$8,600.00 7 **JARDINERO** \$2,402.00 \$3,500.00 \$2,602.00 \$5,500.00 \$200.00 \$2,000.00 JEFE DE AREA 28 \$30,000.00 \$3,000.00 \$7,000.00 \$400.00 \$23,000.00 \$3,400.00 JEFE DE 34 \$4,000.00 \$1,200.00 \$5,200.00 \$48,000.00 \$9,600.00 \$38,400.00 **DEPARTAMENTO** JEFE DE TALLER 1 \$2,402,00 \$7,000.00 \$400.00 \$11,000.00 \$2,802.00 \$18,000.00 JEFE ELECTRICISTA 3 \$2,402,00 \$7,000.00 \$400.00 \$11,000,00 \$2.802.00 \$18,000,00 JEFE MECANICO 1 \$2,402.00 \$6,500.00 \$400.00 \$15,500.00 \$2,802.00 \$22,000.00 JUEZ CALIFICADOR 2 \$4,000.00 \$6,500.00 \$1,000.00 \$15,500.00 \$5,000.00 \$22,000.00 LANCHERO 1 \$2,402.00 \$6,500.00 \$4,500.00 \$300.00 \$2,000.00 \$2,702.00 MAESTRO DE 1 \$2,402.00 \$5,500.00 \$400.00 \$2,500.00 \$2.802.00 \$8,000.00 CEREMONIAS **MECANICO** 12 \$2,500.00 \$6,500.00 \$19,500.00 \$500.00 \$13,000.00 \$3,000.00 **MEDICO** 8 \$4,000.00 \$54,000.00 \$9.600.00 \$500.00 \$44,400.00 \$4,500.00 **MUSICO** \$2,402.00 \$5,000.00 \$9.500.00 1 \$300.00 \$4,500.00 \$2,702.00 NUTRIOLOGA (O) 1 \$3,000.00 \$4,500.00 \$500.00 \$11,500.00 \$3,500.00 \$16,000.00 **OFICIAL** 1 \$5,000.00 \$8,500.00 \$1,000.00 \$11,500.00 \$6,000.00 \$20,000.00 OFICIAL DE REGISTRO 1 \$4,000.00 \$9,600.00 \$2,300.00 \$62,400.00 \$6,300.00 \$72,000.00 CIVIL **OPERADOR** 22 \$2,500.00 \$7,000.00 \$500.00 \$13,000,00 \$3,000.00 \$20,000.00 PEON 160 \$2,402.00 \$5,000.00 \$200.00 \$3,500.00 \$2,602.00 \$8,500.00 **PRESIDENTE** 1 \$12,000.00 \$21,600.00 \$6,000.00 \$122,400.00 \$18,000.00 \$144,000.00 MUNICIPAL **PROMOTOR** 84 \$2,402,00 \$6,000.00 \$300.00 \$8,000.00 \$2,702.00 \$14,000.00 **PROYECTISTA** 2 \$3.500.00 \$6,500.00 \$1,000.00 \$15,500.00 \$4,500.00 \$22,000.00 PSICOLOGO (A) 2 \$3,000.00 \$4.500.00 \$500.00 \$11,500.00 \$3.500.00 \$16,000,00 REGIDOR 10 \$9,500.00 \$38,000.00 \$17,500.00 \$55,000.00 \$8,000.00 \$17,000.00 **ROTULISTA** 1 \$2,402.00 \$5,000.00 \$300.00 \$2,000.00 \$2,702.00 \$7,000.00 SECRETARIA (O) 87 \$2,402.00 \$5,500.00 \$250.00 \$14,000.00 \$2,652.00 \$19,500.00 SECRETARIO DEL 1 \$9,000.00 \$16,800.00 \$3,500.00 \$103,200.00 \$12,500.00 \$120,000.00 **AYUNTAMIENTO SECRETARIO** 1 \$6,500.00 \$9,600.00 \$2,300.00 \$62,400.00 \$8.800.00 \$72,000.00 **PARTICULAR** SECRETARIO TECNICO 1 \$7,000.00 \$96,000.00 \$13,200.00 \$8,000.00 \$82,800.00 \$15,000.00 SINDICO DE HACIENDA 1 \$12,000.00 \$19,200.00 \$3,000.00 \$94,800.00 \$15,000.00 \$114,000.00 SOLDADOR 2 \$2,402.00 \$7,000.00 \$500.00 \$3,500.00 \$2,902.00 \$10,500.00 SUBCOORDINADOR \$4,000.00 1 \$9,600.00 \$1.500.00 \$50,400,00 \$5.500.00 \$60,000,00 GENERAL **SUBDIRECTOR** 13 \$7,000.00 \$9,600.00 \$2,500.00 \$74,400.00 \$9,500.00 \$84,000.00 SUBOFICIAL 1 \$4,800.00 \$8,000.00 \$900.00 \$10,000.00 \$5,700.00 \$18,000.00 SUPERVISOR 19 \$2,500.00 \$7,000.00 \$1,000.00 \$18,000.00 \$3,500.00 \$25,000.00



TERAPISTA	8	\$2,402.00	\$5,500.00	\$400.00	\$6,000.00	\$2,802.00	\$11,500.00
TOPOGRAFO	2	\$2,402.00	\$6,000.00	\$400.00	\$7,000.00	\$2,802.00	\$13,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	8	\$2,500.00	\$7,000.00	\$600.00	\$4,000.00	\$3,100.00	\$11,000.00
VELADOR	11	\$2,402.00	\$5,200.00	\$200.00	\$2,600.00	\$2,602.00	\$7,800.00

CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

CATEGORÍA	NUM. PLAZ AS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
	,	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
COMISARIO	1	\$8,000.00	\$25,000.00	\$3,500.00	\$73,000.00	\$11,500.00	\$98,000.00
SUBOFICIAL	1	\$6,500.00	\$19,183.00	\$2,500.00	\$43,600.00	\$9,000.00	\$62,783.00
POLICIA PRIMERO	3	\$6,000.00	\$15,986.00	\$2,000.00	\$12,300.00	\$ 8 ,000.00	\$28,286.00
POLICIA SEGUNDO	10	\$5,500.00	\$13,322.00	\$1,200.00	\$11,600.00	\$6,700.00	\$24,922.00
POLICIA TERCERO	31	\$5,000.00	\$11,102.00	\$1,000.00	\$10,500.00	\$6,000.00	\$21,602.00
POLICIA	93	\$2,500.00	\$9,252.00	\$900.00	\$8,100.00	\$3,400.00	\$17,352.00

El presente Tabulador refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias mensuales netas aplicables a los Servidores Públicos en función del puesto que ocupan; Incluyen los ingresos por sueldos y salarios, prestaciones en efectivo o en especie y aguinaldo sobre sueldos y salarios base divididos entre doce.

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos del ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, una vez aplicadas las deducciones correspondientes.

Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo, vigentes.

No incluye percepciones de los trabajadores de base por concepto de antigüedad por años de servicio.

No contempla percepciones por conceptos distintos a los señalados, que llegaran a determinarse por acuerdo con la autoridad superior, como lo



GOBIERNO MUNICIPAL

correspondiente a bonos de actuación, éste concepto será considerado como percepción extraordinaria, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, el presente Tabulador contempla percepciones netas por concepto de aguinaldo sobre compensación que llegaran a determinarse conforme a la disponibilidad presupuestal.

Se abroga el Tabulador de sueldos publicado en el Periódico Oficial del Estado durante el ejercicio 2015-2016.

MATRIZ DE INDICADORES PARA EL DESEMPEÑO 2017

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad en sus artículos 6, 7, 9, 54, 64 y 79 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), realizados mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) a efecto de medir el desempeño de los programas a realizarse en el ejercicio 2017. Cabe señalar que podrán modificarse de conformidad a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Estado. Estas se encuentran en la página de internet: http://alfam.spf.tabasco.gob.mx/alfa_municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser enviado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con las contabilidad gubernamental.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

TERCERO. El municipio de Tenosique, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. El municipio de Tenosique, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2017, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 27 EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OS REGIDORES

I.A.Z. Francisco Ramón Abreu Vela.

Primer Regidor Y Presidente Municipal.

Lic. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj. Sindico De Hacienda

C. Guadalupe Zubieta Anda. Cuarto Regidor.

M.C.E. Maribel May Tacu. Sexto Regidor.

C. Nancy López Mondragón.
Octavo Regidor.

C. Leydi Laura Zapata Vázquez.

Decimo Regidor.

Ing. Luis Javier Gutiérrez Sánchez. Tercer Regidor.

Ing. José Alberto Magaña Contreras.

Quinto Regidor.

Ing. Miguel Ángel Monteros Gómez. Séptimo Regidor.

Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay. Noveno Regidor.

C. César Augusto López Hernández. Décimo primer Regidor.



GOBIERNO MUNICIPAL

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo para su debida publicación y observancia en el municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis.

I.A.Z. Francisco Ramón Abreu Vela

Presidente municipal

Profr. Alberto Ara Luna

Mully

Secretario del Ayuntamiento

A UNTAMIE

THE SHARE SOME

PRESIDENCIA

TRIENIO 2016-2018